

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620190091000
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA ANGARITA PERALES
DEMANDADA:	INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING – CATALINSA

Previo a emitir pronunciamiento sobre la admisión de la sociedad demandada al proceso de reorganización, se debe aportar el auto admisorio expedido por la Superintendencia de Sociedades.

Póngase en conocimiento de la actora el correo que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

311568dc38b7e446bf577e6ad2c6acfa915944638cfca9a10b120a638e392012

Documento generado en 14/04/2021 08:15:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**